Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

**033**

USHUAIA, 27/04/2023

VISTO el Expediente N° 33590/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 142/2023 para la contratación de servicio de transporte para la 1ra fecha de la Liga Patagónica de básquet sobre sillas de ruedas & para la concentración de la disciplina de JUDO – Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG

Que en número de orden 02 obra nota de solicitud, con fecha 05 de abril del presente año, emitida por la Dirección Provincial de Deporte Adaptado y Adultos Zona Norte de esta Secretaría.

Que así también, en número de orden 05 obra nota de solicitud, con fecha 26 de abril del presente año, emitida por la Dirección Provincial Centro Alto Rendimiento Zona Norte (Ce.P.A.R) de esta Secretaría.

Que el servicio de traslado permitirá en ambos casos, la participación de deportistas y entrenadores en la concentración de Judo como así también la participación en 1ra fecha de la Liga Patagónica de Básquet sobre sillas de ruedas.

Que en número 02 y 05 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 142/2023, para la contratación del servicio de transporte para la 1ra fecha de la Liga Patagónica de básquet sobre sillas de ruedas & para la concentración de la disciplina de JUDO - Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 142/2023 para la contratación del

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

…///2

servicio de transporte para la 1ra. fecha de la Liga Patagónica de básquet sobre sillas de ruedas & para la concentración de la disciplina de JUDO - Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F.-S.D.y J. N° 033/23.-

| G.T.F |
| --- |
| MC |
| |
| |

MACHADO Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.04.27 15:00:15 -03'00'